



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0329/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SA/UT/706/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SA/UT/706/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 84, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés; feneció el ocho de enero del dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información

emitida mediante el oficio número SA/UT/706/2023, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbcn



SE CUMPLE ACUERDO RRAI 0329 2023 SICOM

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 04/01/2024 11:50

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/706/2023

Expediente Interno: SA/UT/047/2023

Expediente Externo. **R.R.A.I.0329/2023/SICOM.**

Asunto: Se remite información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 22 de diciembre de 2023.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/705/2023 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, que se notificaron al solicitante mediante el correo electrónico [REDACTED] Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada la notificación al recurrente [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

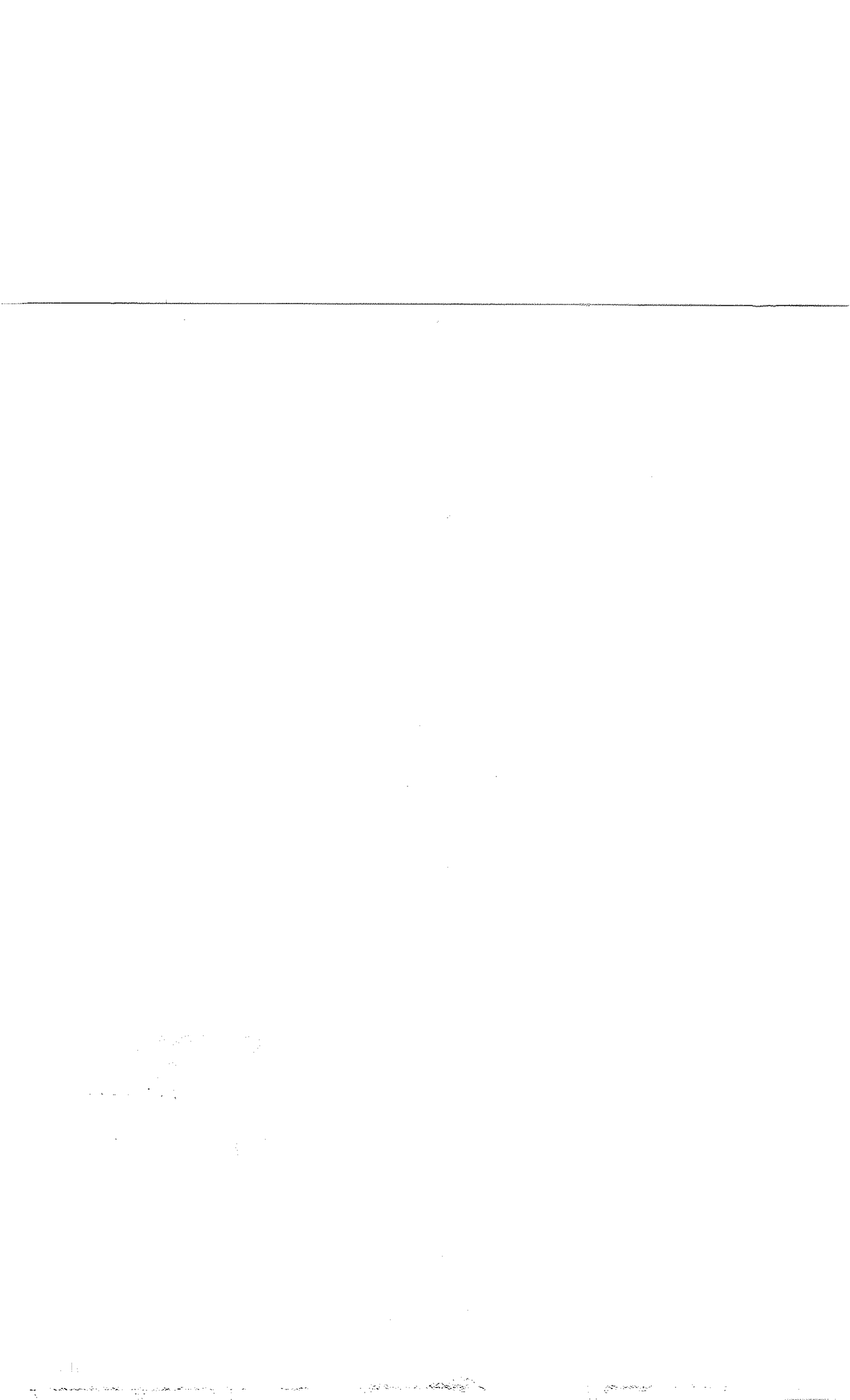
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Adjuntos (3 archivos, 4.4 MB)

- SA UT 706 2023 OGAIPO 329.pdf (62.4 KB)
- RRAI 0329 2023 SICOM RECURRENTE.pdf (3.5 MB)
- ACUSE PAGINA INSTITUCIONAL SE CUMPLE ACUERDO RRAI 0329 2023 SICOM.pdf (787.5 KB)

[REDACTED]





Oficio No. SA/UT/706/2023
Expediente Interno: SA/UT/047/2023
Expediente Externo. R.R.A.I.0329/2023/SICOM.
Asunto: Se remite información.
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 22 de diciembre de 2023.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/705/2023 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, que se notificaron al solicitante mediante el correo electrónico [REDACTED] Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada la notificación al recurrente [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

Óa a aa[kó[{ ài^ÁÁ
& !!^ [A^&d5) a[A^Aae
] ae^ Á^& !!^} e EA
Ø } aaq ^} q A^* a[Aae dA
FFI ÁSOVODÁ Aae e EA EA
YXOEF GEGJ EA EA FEA
I GAAGA Á H&^ Aea
SVCKDJOUE

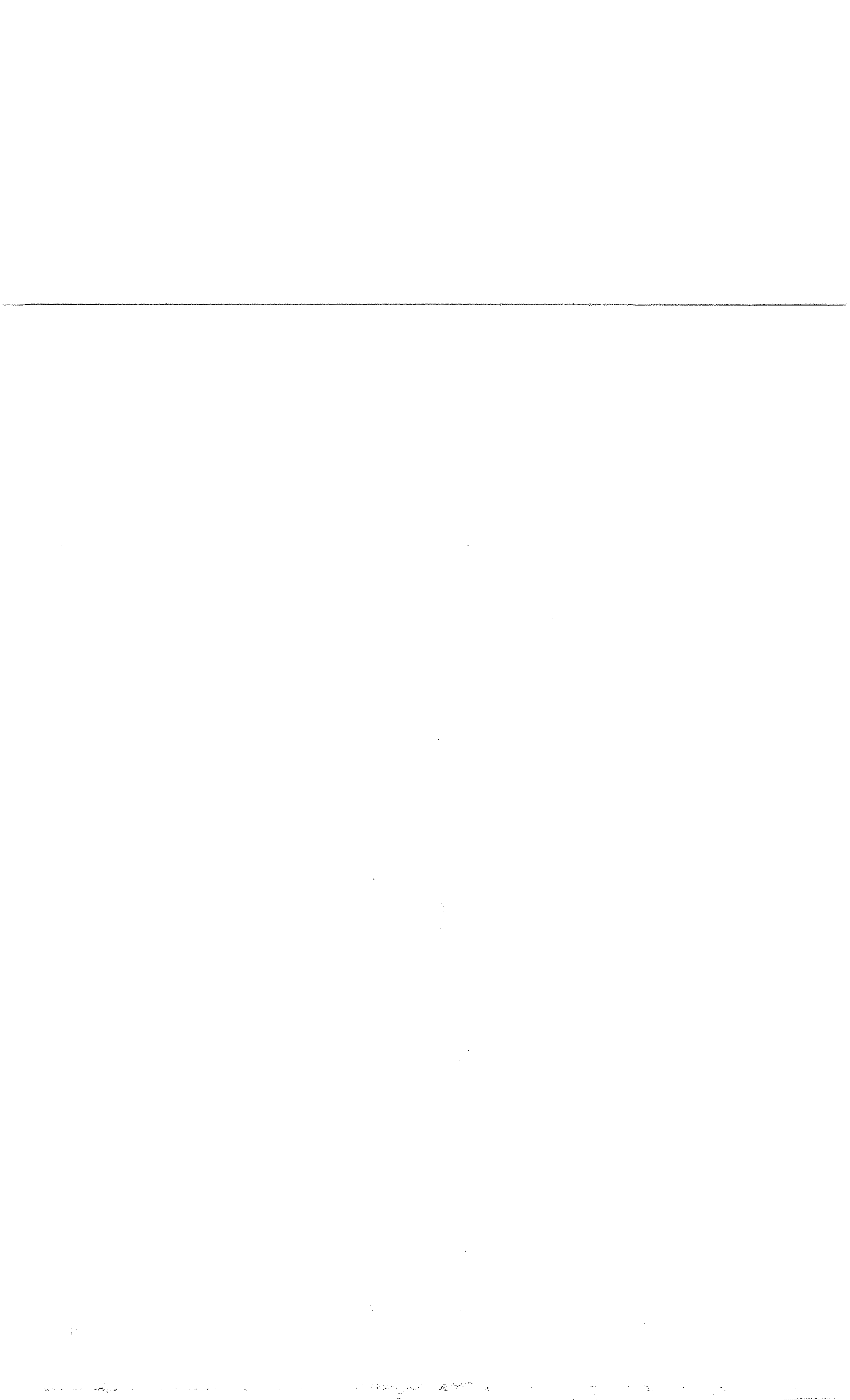
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

OAXACA

DIRECCIÓN JURÍDICA

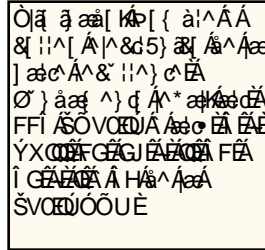
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JJRR.jamm





Oficio No. SA/UT/705/2023
Expediente Interno: SA/UT/047/2023
Expediente Externo. R.R.A.I.0329/2023/SICOM
Asunto: Se cumple resolución.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 22 de diciembre de 2023.



Recurrente [REDACTED]

PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I.0329/2023/SICOM, por la razón manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, en el punto CUARTO, se requiere al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante su acta de declaratoria de incompetencia debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia, en términos del Considerando Quinto de la resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés; lo anterior, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante. ..."; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas administrativas, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/26/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 201181323000047, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/26/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, dio respuesta de la siguiente documentación:

- 1.- Oficio número SA/SPRMyS/113-12/2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, C.P. Noel Hernández Rito, que señala sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.
- 2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/091/2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Feria Romero, que señala al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de Gestión Pública y Recursos Humanos; dentro de sus atribuciones no cuenta con información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado.
- 3.- Oficio número SA/DA/4336/2023 de fecha 19 de junio de dos mil veintitrés, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrion, que señala por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a usted que: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para la cual se anexa evidencia documental.
- 4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/2248/2023 de fecha 20 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, se reitera el oficio número

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1677/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023. Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada del punto número 2; en virtud del anterior, no se puede informar al respecto.

5.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/5336/01/2023 de fecha 15 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Directora de Recursos Materiales, C. Lilita Santiago Sánchez, que señala sobre el particular, y en atención a la petición planteada, me permito informarle, que posterior a una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Dirección mi cargo, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no se encontró la información requerida.

6.- Oficio número SA/DP/2922/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Patrimonio, Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente, que señala me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/386/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Lic. Erick Ramírez Pineda, que señala al respecto informo a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección a mi cargo, no se encontró información alguna. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y 54 del reglamento interno de la Secretaría de Administración.

8.- Oficio número SA/CCS/112/2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración, Lic. Dalia Teresa Rojas Jiménez, que señala Al respecto hago le hago saber que una vez realizada una búsqueda exhaustiva no se encontró información alguna referente.

9.- Oficio número SA/SPRMYS/CEPR/458/2023 2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Iván Sumano Alonso, que señala en términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Coordinación a mi cargo solo está facultada para administrar, conservar y habilitar los espacios públicos recreativos que se encuentren bajo custodia de la Secretaría de Administración, sin que entre dichas atribuciones sea la de realizar donaciones de bienes muebles en favor de terceros; por lo cual no contamos con la información requerida ya que tampoco es una facultad propia de esta Coordinación a mi cargo, la cual de expedir nombramientos.

10.- Oficio número SA/CSM/02418/2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, C. Carlos Hernández Saavedra, que señala al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informar a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en las atribuciones de la Coordinación de Servicios y Mantenimiento, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la incompetencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información del folio 201181323000047, respecto al punto número 2 de la solicitud de información solicitada,



determinada en la resolución de fecha determinada veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, requerida en el acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, antes citado, en el punto Cuarto; en ese sentido derivado de la respuesta se realizó el acta de incompetencia de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, que se anexa al presente, para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, derivado del Recursos de Revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM, emitido por el Secretario General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, con lo señalado en términos de los artículos 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de la Secretaría de Administración confirma la incompetencia de la información solicitada por las áreas de los sujetos obligados, proporcionaron las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; se realizó la búsqueda exhaustivamente en los archivos en las áreas resguardantes de la información, por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, delibero para declarar la incompetencia de la información, por lo tanto confirman y ratifican los integrantes del Comité de Transparencia la incompetencia de la información; por tal motivo se remite la documentación para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés.

Por medio del presente descrito, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplido el acuerdo emitida en el presente expediente.

SEGUNDO: Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación del acuerdo emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



C.c.p.- Expediente
AAFS.JBR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0329/2023/SICOM TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En cumplimiento a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintitres y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM, tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información con folio 201181323000047 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por [REDACTED] recibida el trece de marzo del año dos mil veintitres de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: "Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia aperturó el expediente de nomenclatura

9]a jUXc. Bca VFY
XY"UdUfY"rYV/fYbY"
: i bXLa Ybte"Y[U.
UfY"%"@ H5-Dm
UfY"zZ"LJ =z%&z
&-zZ"z*%&zZ"zm
* XY"U@5-D6; C"



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SA/UT/047/2023, para efectuar el trámite correspondiente; así mismo realizó un análisis a la información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la determinación en la resolución de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, se dio cumplimiento en el oficio de SA/UT/5712023, de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, de la siguiente manera: "1.- *Habiéndose buscado dentro de los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró oficios entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, relativos a la expedición de nombramientos de personal de estructura expedidos a partir del 01 de diciembre de 2002 a la fecha.* 2.- *Dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración a esta Dirección de Recursos Humanos, no se encuentra la de expedir los Nombramientos de los Secretarios y Subsecretarios de la Secretaría de Finanzas, la expedición es facultad del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Solicitando se gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de incompetencia de la información descrita en el párrafo que antecede.* 3.- *Lo referente a Nombramientos de Directores a partir del 01 de diciembre de 2002 a la fecha de este sujeto obligado, debe decirse que no se cuenta con la información anterior al 01 de diciembre de 2002, debido al cambio de administración y a los años que median entre el año 2002 a la fecha. Ahora bien de conformidad con lo establecido 126 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que cita: La información se proporcionara en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende en el procesamiento de la misma, ni en el presentarla conforme al interés de la o el solicitante. La información solicitada puede ser consultada en los siguientes links:* <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/> <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> 4.- *Los Nombramientos de los Coordinadores de este sujeto obligado, a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha, debe decirse que no se cuenta con la información anterior al 1 de diciembre de 2002, debido al cambio de administración y a los años que median entre el 1 de diciembre de 2002 a la fecha. Ahora bien de conformidad con lo establecido 126 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que cita: La información se*



proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende en el procesamiento de la misma, ni en el presentarla conforme al interés de la o el solicitante. La información solicitada puede ser consultada en los siguientes links:
<https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/cumplimiento-obligaciones-lgtaip/>
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

5.- Dentro de la Secretaría de Administración no existe la denominación o el puesto de jefes de Unidad Departamental, en virtud de lo anterior y citando el principio de derecho "NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE", no se puede informar al respecto. 6.- Respecto de los nombramientos de los servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la Secretaría de Finanzas debe decirse que, si bien es cierto le compete a la Secretaría de Administración la expedición de los nombramientos de los trabajadores de la Administración Pública, cada sujeto obligado es el encargado de resguardar su información y ponerla a disposición del público, máxime que los nombramientos que se expiden se entregan al interesado, es decir a la persona que ocupe el cargo. Finalmente reitero que se gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de incompetencia de la información descrita en el punto 2."; se requiere en el acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, derivado del Recursos de Revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM, emitido por el Secretario General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, una vez verificada de oficio la información contenida en el oficio antes citado, se aprecia que la información no fue remitida en su totalidad, pues se ordenó al Sujeto Obligado emitiera su declaratoria de incompetencia debidamente fundado y motivado, por ello, en el punto CUARTO, se requiere al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante su acta de declaratoria de incompetencia, debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia, en términos del Considerando Quinto de la resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés; lo anterior; lo anterior, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante.

SEGUNDO.- De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de incompetencia de la información del folio 201181323000047, respecto al punto número 2 de la solicitud de información solicitada, determinada en la resolución de fecha determinada veinticuatro de agosto de



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, requerida en el acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, antes citado; que requiere se emita la acta de declaratoria de incompetencia, debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia, en términos del Considerando Segundo de la resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés y requerido en el acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, antes señalado; se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas administrativas, mediante la circular SA/UT/26/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

TERCERO.- Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente: -----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	C.P. Noel Hernández Rito. Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/SPRMYs/113-12/2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés.	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.
2	Lic. Enrique Feria Romero. Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/091/2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés.	Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de Gestión Pública y Recursos Humanos; dentro de sus atribuciones no cuenta con información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado.
3	Mtra. Rocío López Gurrón. Directora Administrativa.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/DA/4336/2023 de fecha 19 de junio de dos mil veintitrés.	Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a usted que: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para la cual se anexa evidencia documental.
4	M.A. Uriel Bautista Vasquez. Director de Recursos Humanos.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/2248/2023 de fecha 20 de diciembre de dos mil veintitrés.	Se reitera el oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1677/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023. Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada del punto número 2; en virtud del anterior, no se puede informar al respecto.
5	Lic. Liliana Santiago Sánchez. Directora de Recursos Materiales.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/DRM/UA/DFA/5336/01/2023 de fecha 15 de diciembre de dos mil veintitrés.	Sobre el particular, y en atención a la petición planteada, me permito informarle, que posterior a una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Dirección mi cargo, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no se encontró la información requerida.
6	Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente. Director de Patrimonio.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/DP/2922/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
7	Lic. Erick Ramírez Pineda. Director de Modernización Administrativa.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/DM A/386/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés.	Al respecto informo a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección a mi cargo, no se encontró información alguna. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y 54 del reglamento interno de la Secretaría de Administración.
8	Lic. Dalía Teresa Rojas Jiménez. Coordinadora de Comunicación Social.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/GCS/112/2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés.	Al respecto hago le hago saber que una vez realizada una búsqueda exhaustiva no se encontró información alguna referente.
9	C. Habacuc Iván Sumano Alonso. Coordinador de Espacios Públicos Recreativos	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/SPRMYs/CEPR/458/2023 de 2023 de	En términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Coordinación a mi cargo solo está facultada para administrar,



			fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	conservar y habilitar los espacios públicos recreativos que se encuentren bajo custodia de la Secretaría de Administración, sin que entre dichas atribuciones sea la de realizar donaciones de bienes muebles en favor de terceros; por lo cual no contamos con la información requerida ya que tampoco es una facultad propia de esta Coordinación a mi cargo, la cual de expedir nombramientos.
10	C. Carlos Hernández Saavedra. Coordinador de Servicios y Mantenimiento.	SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año dos mil veintitrés.	SA/CSM/02418/2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés.	Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informar a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en las atribuciones de la Coordinación de Servicios y Mantenimiento, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

CUARTO.- Como consecuencia del análisis de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas, la Dirección Administrativa y el Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información del folio 201181323000047, respecto al punto número 2 de la solicitud de información solicitada, determinada en la resolución de fecha determinada veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, requerida en el acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, antes citado, en el punto Cuarto; con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución citada, debiendo realizar la declaratoria de incompetencia de la información confirmada por su Comité de Transparencia en el caso de que la misma no obre en sus archivos. -----

QUINTO.- Ante tal motivo se desprende que la Secretaría de Administración, no es competente para dar contestación a la solicitud de referencia de otro sujeto obligado; que es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que cita: *"...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:..."* En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de Finanzas la información que solicita, por tal motivo, atendiendo el principio de máxima publicidad, se le sugiere al peticionario oriente su solicitud directamente a la Secretaría de Finanzas."-----

Por lo que es necesario que este Comité de Transparencia confirme la incompetencia de la solicitud realizada en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la información



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:... II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las o los titulares de las áreas de los sujetos obligados;..." -----

SIXTO.- Ahora bien, del análisis de lo antes descrito, este Comité de Transparencia razona que la información requerida por [REDACTED] no se encuentran en los archivos de este Sujeto Obligado, y por ende la Secretaría de Administración, por incompetencia, no posee la información solicitada, respecto al punto número 2, pues la misma corresponde a una dependencia de la Secretaría de Finanzas. -----

SEPTIMO.- Por lo anteriormente descrito y atinente a la confirmación de la incompetencia de la información solicitada por el Recurrente [REDACTED] este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones concluye que la Secretaría de Administración de conformidad con el artículo 46 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaria de Administración, no tiene la facultad para conocer lo concerniente a la Solicitud de Información con folio 201181323000047, respecto al punto número 2; por lo tanto, confirma y avala la incompetencia de la información referente al tema que nos ocupa. -----

OCTAVO. - De esta forma el Comité de Transparencia determina que para dar debida respuesta a la solicitud de [REDACTED] es procedente que ratifique la incompetencia de la información solicitada, es así como este Comité de Transparencia procede a confirmar la declaración de la incompetencia de la información de conformidad con los razonamientos señalados en los párrafos anteriores. -----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- Se confirma la declaratoria de incompetencia de la información, solicitada por [REDACTED] de conformidad con el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. - Se le instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración para que realice la notificación del presente acuerdo al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para remitir el requerimiento relativo al acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, emitido por la Secretario General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente de

Ólã ä ääi kÁ
P[{ à!^&^ Áää
] æc Á
|^& !!^} c Ä
Ø } äæ ^} d Á
|^* ä!æ d Ä Ff
SÖVÖUÁÁ
æc Ä ÄÄ
YXÖF GÄJÄ
ÄCÄ FÄ GÄÄ
CÄ Ä HÄ^ Äää
SVÖUÖÜÈ



Ojã ã aa[k[{ à: ^ Á ^ Á Á Á
] æ c Á ^ & ; ; ^ } c Ë
Ø } á æ ^ } d Á * æ k æ d Æ F Í Á
SÓ VO C U Á Á æ • È Á È Á X C Æ
F G Æ J È Á C Æ È Á G È Á Á H Á
á ^ Á á S V O C U Ó Õ È

recurso de revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM.

TERCERO.- Se le indica al Recurrente [REDACTED] que redireccione su petición a la Secretaría Finanzas.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordaron los miembros que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.

PRESIDENTE

VOCAL A

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MTRA ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

VOCAL B

VOCAL C

C. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

LIC. MELQUIADES ANTONIO RUIZ VICENTE.
DIRECTOR DE PATRIMONIO.

VOCAL D

M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Las firmas de los Servidores Públicos que integran el Comité de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, que se encuentran en la parte superior, forman parte del Acta de Incompetencia del expediente del recurso de revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Circular No. SA/UT/26/2023
Expediente Interno: SA/UT/047/2023
Expediente Externo: R.R.A.I./0329/2023/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiact de Cabrera, Oax. a 15 de diciembre de 2023.

SECRETARIA PARTICULAR, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORA, DIRECTORES, COORDINADORES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente escrito, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución dictada de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I./0329/2023/SICOM, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando QUINTO de esta Resolución éste Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ORDENA al Sujeto Obligado MODIFICAR la respuesta y que atienda la solicitud de información en los términos establecido en el Considerando QUINTO de la presente Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información en las áreas administrativas incluyendo a la Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos y/o áreas equivalentes, que a continuación se describe:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de imponer las medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JUR.Jamm

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022 - 2023

Cajretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

2553.



ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO

20/12/23 13:08 pm
STA

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.

Oficio No. SA/SPRMyS/113-12/2023.

ASUNTO: Respuesta a su circular No. SA/UT/26/2023.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 19 de diciembre de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y con el objetivo de brindar respuesta a su circular No. SA/UT/26/2023, en el cual informa que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Transparencia, solicita información consistente en:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

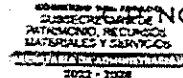
Lo anterior con fundamento en los artículos 6, párrafo segundo y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3. párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"FRANCO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

OAXACA



NOEL HERNÁNDEZ RITO

Cop. Expediente
Elaboró: NHR/2023

Lic. J. J.
19/12/23

2539



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ORIGEN: SUBSECRETARÍA
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/091/2023.
ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/26/2023

RECIBIDO

FECHA	19/12/23	HORA	11:52 am
RECIBIDO POR	S/A.		

Tlaxiactac de Cabrera, Oax; a 18 de diciembre de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a la circular SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante la cual solicita información requerida a través del sistema nacional de transparencia ;

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos; dentro de sus atribuciones no cuenta con información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado. Sin embargo, se da por enterado del contenido para los efectos legales a que haya lugar.

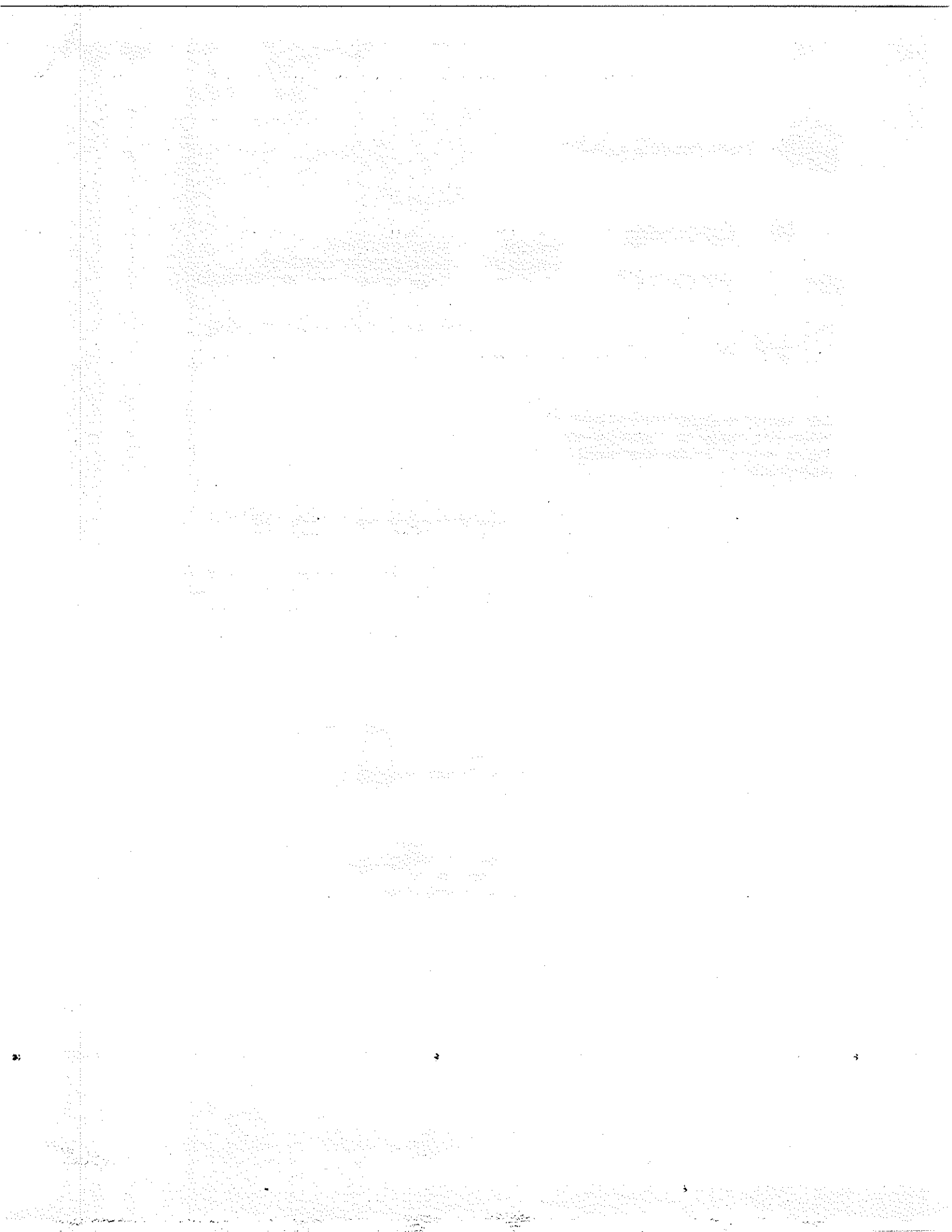
Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y RECURSOS HUMANOS
LIC. ENRIQUE FERÍA ROMERO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Ccp.- CP.
Expediente
EPR/G3H/boo*





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. J.J. 2548
20/12/23

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/DA/4336/2023.
ASUNTO: Se remite información.

RECIBIDO

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 19 de diciembre del año 2023.

20/12/23
Lic. J.J. Flores

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular número SA/UT/26/2023, de fecha 15 de diciembre del año 2023, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 24 de agosto de 2023, en el expediente de índice R.R.A.I./0329/2023/SICOM, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, dar respuesta a la siguiente solicitud de información:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir d versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted que: **No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia documental.**

Así mismo, se reitera que con fundamento en el artículo 17, fracción I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Dirección Administrativa, no es competente para conocer y conservar dicha información, toda vez que únicamente conoce lo relativo a la Secretaría de Administración.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Circular No.: SA/DA/127/2023.

Asunto: Se solicita búsqueda exhaustiva de información Tlalixtac de Cabrera, Oax; a 15 de diciembre de 2023

**Jefe de la Unidad de Operación Interna y
Jefes de los Departamentos adscritos a la Dirección
Administrativa de la Secretaría de Administración.
P r e s e n t e s .**

Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/26/2023, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 24 de agosto de 2023, en el expediente de índice R.R.A.I./0329/2023/SICOM, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, dar respuesta a la solicitud de información; por lo cual, los instruyo para que realicen una nueva búsqueda exhaustiva para localizar la información consistente en:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir d versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a esta Dirección Administrativa la existencia o inexistencia de la información dentro de sus áreas, a más tardar el día lunes 18 de diciembre del año en curso, para estar en condiciones de dar respuesta a la Dirección requirente, dentro del término que nos concedió.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

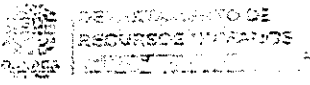
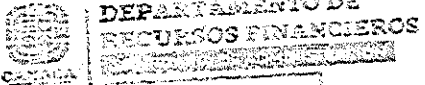
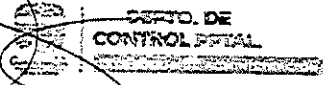

Mtra. Rocío López Gurrion

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.: Expediente y minutarío.
RLG/mcme/ahh

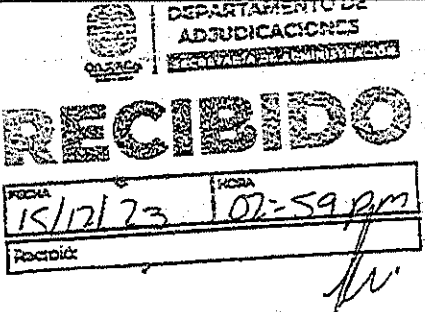
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/127/2023

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	 <p>RECIBIDO</p> <p>15/10/23 14:51</p> <p>S/A. COPIA</p>
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	 <p>RECIBIDO</p> <p>15 DIC 2023 10:00</p> <p>12:50 hrs</p>
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	 <p>RECIBIDO</p> <p>15 DIC 23 2:55</p> <p>S/A. KCS Lopez</p>
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	 <p>RECIBIDO</p> <p>15/12/23 2:55 pm</p> <p>ASP. S</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/127/2023

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	 <p>DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA 15/12/23 02:59 pm</p> <p>Recibido: <i>[Signature]</i></p>



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Memorandum No. SA/DA/DRH/1024/2023
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/127/2023
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 18 de diciembre de 2023.

Mtra. Roció López Gurrion
Directora Administrativa
EDIFICIO.

En respuesta a su circular SA/DA/127/2023 de fecha 15 de diciembre del presente año, en relación a la solicitud de información señalada en la circular número SA/UT/26/2023, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de la fecha 24 de agosto de 2023, en el expediente de un índice R.R.A.I./0829/2023/SICOM, en relación a la solicitud de información.

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de la unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública."
(SIC)

Por lo anteriormente expuesto y transcrito, este Departamento, le hace de su conocimiento que de acuerdo con las facultades contenidas en el artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, no se cuenta con la información solicitada, no omito manifestarle que la información que se maneja en este Departamento es relacionada al personal de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

18 DIC 2023

[Handwritten signature]

Atentamente:
Sufragio Efectivo. No Reeleccion.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Ing. Miguel Ángel Trinidad Salazar
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



Con copia para:
Expediente y Minutario

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
MATS	ICLV	WH



ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tarjeta Informativa

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 15 de diciembre de 2023

De: C. Rosa Jiménez Vázquez
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

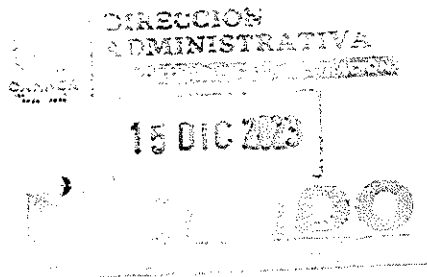
Para: Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa

En atención a su circular No: SA/DA/127/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en este departamento el 15 de diciembre del presente año, donde solicita información "Buenos días. Por medio de presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficio de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir d versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC). Le informo lo siguiente:

Por lo anterior le informo que este departamento de Recursos Financieros perteneciente a esta Dirección Administrativa no cuenta con los pagos solicitados, debido a que es Secretaría de Finanzas quien realiza los pago a proveedores, en la modalidad pago directo proveedor (PDP)

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

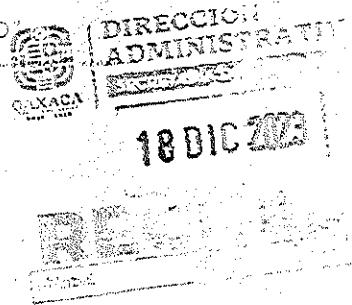


Expediente y Minutario.
R.I.G./P.IV/OCP



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD



Memorandum No. SA/DA/DCP/060/2023
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/127/2023.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 15 de diciembre de 2023.

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
Edificio

En atención a la circular SA/DA/127/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y recibida en este Departamento en el mismo día, mes y año, en el que solicita se realice una búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental de mi área de la siguiente información:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contenga datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contenga datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir d versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir de versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública."(SIC)

Por lo anterior, le informo que en este Departamento no se cuenta con información alguna referente a los puntos arriba citados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajenos a la Paz"



C. Heidi Piñón Onofre
Jefa del Departamento de Control Presupuestal

- Expediente y Minutario
HPO/GPCM



ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio: SA/DA/DC/67/2023

Asunto: En atención a la circular SA/DA/127/2023.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca., 18 de diciembre de 2023.

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.

En relación a la circular número SA/DA/127/2023 por la que se solicita que en aras de dar cumplimiento al requerimiento de información, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, a través de la circular SA/UT/26/2023, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha 24 de agosto de 2023, en el expediente de índice R.R.A.I./0329/2023/SICOM, en el cual se solicita a este Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de información, instruyendo realizar una nueva búsqueda exhaustiva, para localizar la información consistente en:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito la siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaría de finanzas y la secretaría de administración respecto de las expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la revisión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir de versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contenga datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Al respecto, coadyuvando en el tema en comento notifico a usted que es inexistente dicha información, en el área que se encuentra bajo mi responsabilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Oficio No. SA/DA/UOI/1527/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Tlaxiáac de Cabrera, Oax. a 15 de diciembre de 2023

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta a la circular número SA/DA/127/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y recibida es esta Unidad de Operación Interna el mismo día; donde solicita la búsqueda exhaustiva de información para dar cumplimiento a la circular SA/UT/26/2023, suscrita por el Director Jurídico y responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia; *por lo anterior y después de la Búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad de Operación Interna; hago de su conocimiento no contamos con la información solicitada.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

10 DIC 2023



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
UNIDAD DE
OPERACIÓN INTERNA

LIC. ÁNGEL VÁSQUEZ FLORES

Copia para
Expediente y Minutario

AVF*algc



Oficio No.: SA/DA/UOI/DC/0129/2023
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 19 de diciembre del 2023.

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EDIFICIO

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud requerida en el Oficio No. SA/DA/127/2023, en relación a la circular número SA/UT/26/2023, suscrito por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia de fecha 15 de diciembre del presente, relativo al expediente de índice R.R.A.I./0329/2023/SICOM, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento referente a "BUENOS DÍAS. POR MEDIO DEL PRESENTE LE SOLICITO LO SIGUIENTE DE FORMA DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: 1. LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE ESTRUCTURA EXPEDIDOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2002 A LA FECHA. EN CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REMITIR LA VERSIÓN PÚBLICA. 2. EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS SUBSECRETARIOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2002 LA FECHA. EN CASO DE QUE CONTENGA DATOS PERSONALES REMOTIR LA VERSIÓN PÚBLICA. 3. EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA FECHA. EN CASO DE QUE CONTENGA DATOS PERSONALES REMITIR D VERSIÓN PÚBLICA. 4. EL NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA FECHA. EN CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REMITIR LA VERSIÓN PÚBLICA. 5. EL NOMBRAMIENTO DE LOS JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA FECHA. EN CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REMITIR LA VERSIÓN PÚBLICA. 6. EL NOMBRAMIENTO DE LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN EN LA ESTRUCTURA ORGANIGRAMA DE LA SEFIN A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA FECHA. EN CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REMITIR LA VERSIÓN PÚBLICA." SIC y no se localizó información alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. CRISTOFER DAVID ZARAGOZA MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CCP:
Expediente.
CDZM/camh



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística
Oficio No. SA/DA/UOI/DBSBL/1481/2023
Asunto: Respuesta Circular SA/DA/127/2023
Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., 15 de diciembre de 2023

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
Edificio

Por medio del presente, con el fin de dar respuesta a la Circular SA/DA/127/2023, -recibida en este Departamento el día de hoy a las 14:50 hr.- a través de la que nos instruye realizar una búsqueda exhaustiva, para poder atender la solicitud que hace mediante la circular SA/UT/26/2023 el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información emitida mediante resolución de fecha 24 de agosto de 2023, en el expediente de índice R.R.A.I./0359/2023/SICOM, que a la letra dice:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaría de finanzas y la secretaría de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contenga datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contenga datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir d versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

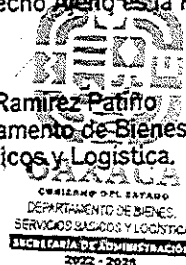
Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística, no habiendo encontrado nada al respecto debido a que este Departamento no maneja documentación relacionada al tema de que trata.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

L.I. Manuel Ramírez Patiño
Jefe del Departamento de Bienes,
Servicios Básicos y Logística.

C.f.p. Expediente
Minutario
MRP/jmr*



Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Edificio 2-3er- nivel
Tlaxiáctac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270
Commutador: 951 5015000 -Exts. 10755/10756



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Origen: Departamento de Eventos Especiales.
Oficio No. SA/DA/UOI/DEE/0315 /2023.
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/127/2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 18 de diciembre de 2023.

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE:

En respuesta a la circular N° DA/DA/127/2023, con fecha 15 de diciembre de 2023, informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes al Departamento de Eventos Especiales, **no se ha localizado la información consistente en:**

Por este medio solicito a usted lo siguiente: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaría de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y sub secretarios a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha. 6. Nombramientos de los demás servidores públicos que estén en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2022 a la fecha en caso que contengan datos personales remitir la versión pública (SIC).

Sin más por el momento, me despido de usted.

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

19 DIC 2023

WJ

19:00

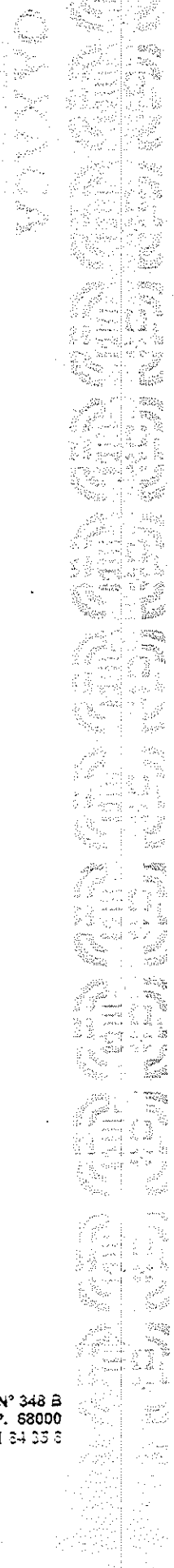
Atentamente.
Sufragio Efectivo, No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

C. Abraham Vicente Rodríguez
Jefe del Departamento de Eventos Especiales.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE
EVENTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2023

C.C.P. expediente.
*AVR/oesc.





Origen: Departamento de Adjudicaciones.
Oficio No.: SA/DA/ADJ/089/2023.
Asunto: Respuesta a circular número SA/DA/127/2023.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

18 DIC 2023

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 18 de diciembre de 2023.

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa de la
Secretaría de Administración
PRESENTE

Hago referencia a la solicitud al rubro indicada, mediante la cual solicita búsqueda exhaustiva de información para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/26/2023, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en relación a la resolución de fecha 24 de agosto de 2023, en el expediente de índice R.R.A.I./0329/2023/SICOM, para localizar la siguiente información que a la letra dice:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir d versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

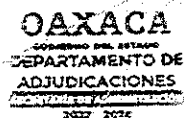
Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento, no encontrando documento alguno respecto a la solicitud citada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Jefe del Departamento de Adjudicaciones



Wayner Luis Patiño



CC.P. Expediente.

WLP/igt

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad
Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 1, tercer nivel,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 66270
Tel. Conmutador (951) 50 15000 ext. 70901

Lic. J.J. 2554
20/12/23



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DIRECCIÓN JURÍDICA,
OFICIALÍA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/2248/2023
Exp.: SA/UT/047/2023
Asunto: Se informa
Fecha: Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 20 de diciembre de 2023.

RECIBIDO

FECHA: 20/12/23 HORA: 15:50 pm
Recibido: [Signature]

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En relación a su circular número SA/UT/26/2023, mediante el cual solicita la búsqueda exhaustiva de la información, referente a El nombramiento del secretario de Finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha, comunico a usted lo siguiente:

Se reitera el contenido de mi similar SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1677/2023.

Ahora bien, habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada; en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Finalmente, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración a esta Dirección de Recursos Humanos, no se encuentra la de expedir los Nombramientos de los Secretarios y Subsecretarios de la Secretaría de Finanzas, la expedición es facultad del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Solicito se gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de incompetencia de la información descrita en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ

C.c.p.
• Expediente

UBV:UMBT:xhh

2545

Lic. J. J.
20/12/23



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, Año de la Interculturalidad"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/JA/DFA/5336/01/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/26/2023.
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Oaxaca de Juárez, México, 20 de diciembre de 2023.
DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RECMA RECJA
20-12-2023 11:01 AM
Recibe

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 15 de diciembre del año en curso, recibido el mismo día, derivada del expediente externo R.R.A.I./0329/2023/SICOM, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó a esa Unidad, realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la siguiente información:

"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaría de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contenga datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Sobre el particular y en atención a la petición planteada, me permito informarle, que posterior a una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Dirección a mi cargo, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no se encontró la información requerida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



C. Lilita Santiago Sánchez
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2023 - 2026

Con copia para
Expediente y Minutario
LSS/DIR/CMP/DRM

Calle de la Interculturalidad, Carretera 400 km. 12.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Tel. Computador 01(957) 50 15000 ext 10000, 10010, 10011



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

18-12-23



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Oficio número. SA/DP/5265/2023

Asunto: En respuesta a la circular SA/UT/26/2023

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 15 de diciembre del 2023.

FECHA: 18/12/23 HORA: 12:55pm
RECIBIDO EN: SA/DP

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa,
Director Jurídico y Responsable de la
Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Administración,
Edificio

Por medio del presente, me permito dar respuesta a la circular número SA/UT/26/2023, de fecha 15 de diciembre del presente año, referente al expediente interno número SA/UT/047/2023 y al expediente externo número R.R.A.I./0329/2023/SICOM, y hace de mi conocimiento el acuerdo de fecha 24 de agosto

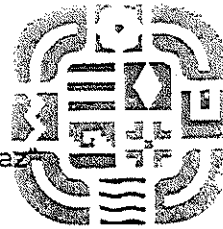
del año 2023, que realizó el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y me solicita para que en el ámbito de mis facultades, competencia y, atribuciones realice una nueva búsqueda exhaustiva, de la información que detallo a continuación:

"1. Buenos días por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital o a través del portal del Sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaría de finanzas y la secretaría de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha punto en caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha punto en caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



LIC. Melquiades Antonio Ruiz Vicente
DIRECTOR DE PATRIMONIO.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
DE PATRIMONIO

C.C.P. C.P. Noel Hernández Rito.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración para su conocimiento

Expediente
Autorizó / Elaboró
MARV cri

2022 - 2024



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. J. J. J.
19/12/23
2543
DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO

ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCCPRH/DMA/738/2023.
ASUNTO: Se informa respecto a solicitud de información.

19/12/23 15:33
S/A

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 18 de diciembre de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a la circular número SA/UT/26/2023 de fecha 15 de diciembre del año en curso, donde solicita realizar una nueva búsqueda exhaustiva de lo que a continuación se describe:

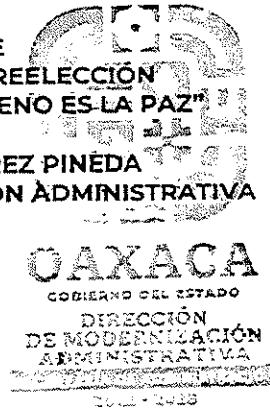
"Buenos días. Por medio del presente le solicito lo siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la secretaria de finanzas y la secretaria de administración respecto de la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del 1 de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública." (SIC)

Al respecto informo a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección a mi cargo, no se encontró información alguna. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LIC. ERICK RUBIEL RAMÍREZ PINEDA
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DDAG



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (981) 501-5000 Ext. 10384

18-11-23 Lic Joel

1574



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO

Oficio No. SA/CCS/ 112/2023

Asunto: Respuesta a circular No. SA/UT/047/2023.

RECIBO	18/11/23
Recibido	

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca a 18 de diciembre de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En respuesta al número de circular SA/UT/26/2023, expediente interno SA/UT/047/2023 de fecha 15 de noviembre 2023 en donde solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes de esta Coordinación, al respecto le hago saber que una vez realizada una búsqueda exhaustiva no se encontró información alguna referente a 1.- expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. 2.- El nombramiento de secretario de finanzas y subsecretarios a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. 3.- Nombramiento de directores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. 4.- Nombramiento de los coordinadores a partir del 1 de diciembre de 2002 a la fecha. 5.- Nombramiento de jefes de unidad departamental a partir del 1 de diciembre 2002 a la fecha. 6.- Nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organograma de la SEFIN a partir 1 de diciembre de 2002 a la fecha.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. DALIA TERESA ROJAS JIMÉNEZ

CCFP. - ARCHIVO

2552.



ADMINISTRACIÓN
OFICIALIA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

FECHA 20/12/23	HORA 3:45pm
ASUNTO SA	

Oficio No. SA/SPRMyS/CEPR/855/2023.

Asunto: Se remite información

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 18 de diciembre de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

Por medio del presente y en relación a su oficio de número SA/UT/0329/2023/SICOM de fecha 15 de diciembre del 2023 y recibido en esta Coordinación a mi cargo con fecha 15 de los corrientes, me permito remitir la información requerida:

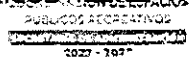
En relación a la información requerida, "Buenos días. Por medio del presente le solicito los siguiente de forma digital a través del portal del sistema nacional de transparencia: 1. Los oficios de comunicación entre la Secretaría de finanzas y la Secretaría de Administración respecto a la expedición de nombramientos del personal de estructura expedidos a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 2. El nombramiento del Secretario de Finanzas y Subsecretarios a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 3. El nombramiento de Directores expedidos a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 4. El nombramiento de los Coordinadores expedidos a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 5. El nombramiento de los jefes de unidad, departamental expedidos a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública. 6. El nombramiento de los demás servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la sefin a partir del primero de diciembre del 2002 a la fecha. En caso de que contengan datos personales remitir la versión pública"(sic). Me permito manifestar lo siguiente: en términos de lo dispuesto en el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Coordinación a mi cargo solo está facultada para administrar, conservar y habilitar los espacios públicos recreativos que se encuentren bajo custodia de la Secretaría de Administración, sin que entre dichas atribuciones sea la de realizar donaciones de bienes muebles en favor de terceros; por lo cual no contamos con la información requerida ya que tampoco es una facultad propia de esta Coordinación a mi cargo, la de expedir nombramientos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



HABACUO IVÁN SUMANO ALONSO
COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS

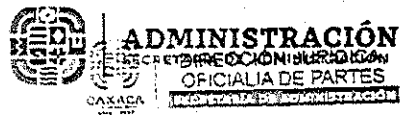


Copias:
Expediente
HISA.JEGS.dcj

Secretaría Oaxaca-Istmo Km. 11.5
Edificio 2, Nivel 2, C.P. 68270, Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.
Tel. Central: 01 (951) 5013000, Ext. 2120

Lic. J.J.
19/12/23

2542



RECIBIDO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

FECHA: 19/12/23 HORA: 15:15 pm
CASA

Coordinación de Servicios y Mantenimiento
Oficio No. SA/CSM/02418/2023
Asunto: Respuesta solicitud de información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 19 de diciembre de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En atención a su circular SA/UT/26/2023, en la cual solicita información relativa a expedición de nombramientos de servidores públicos que están en la estructura y organigrama de la Secretaría de Finanzas a partir del 01 de diciembre de 2002 a la fecha. Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informar a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplado en las atribuciones de la Coordinación de Servicios y Mantenimiento, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, me es grato enviarle un cordial saludo.

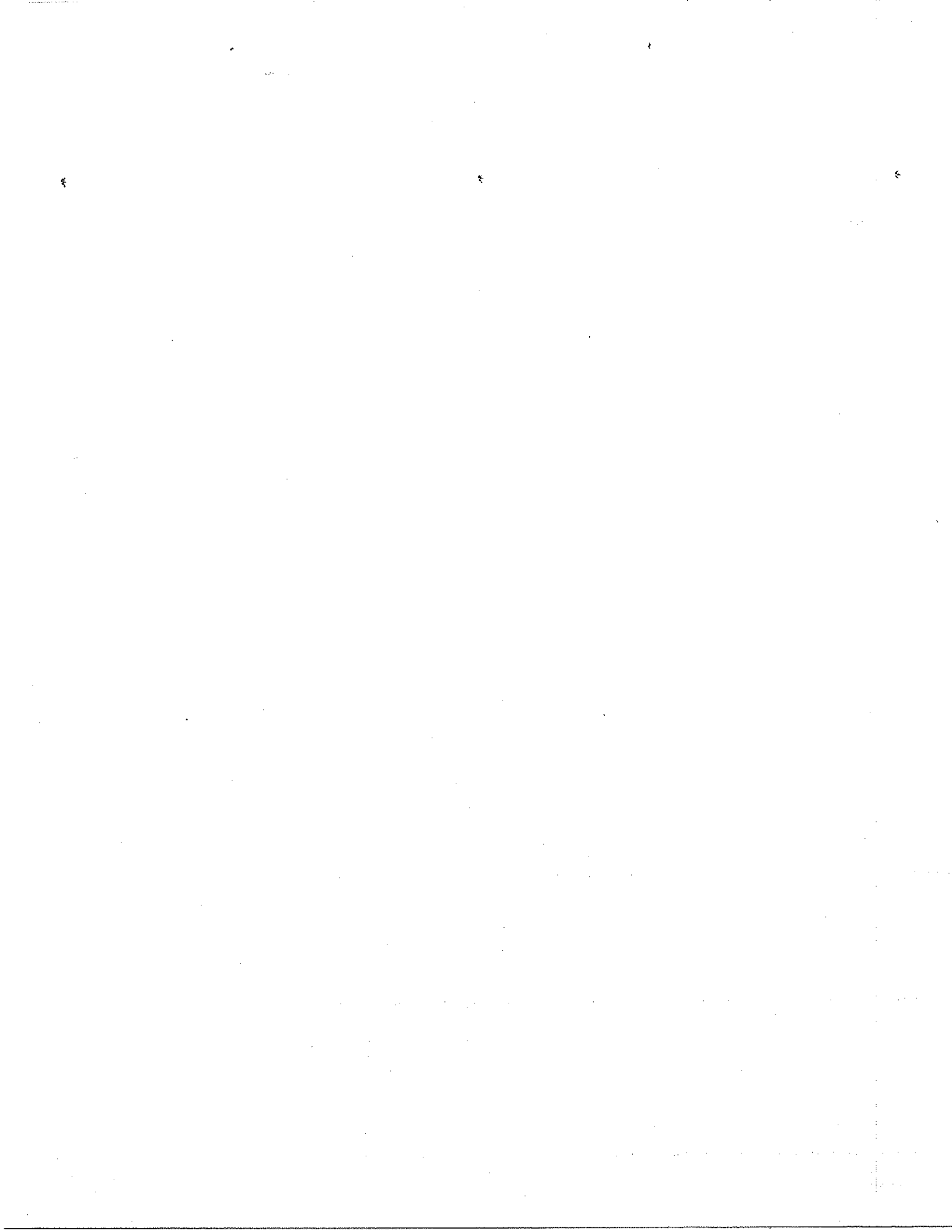
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

C. CARLOS HERNÁNDEZ SAAVEDRA



CCP- Expediente.
VALIDO CHS REVISO JRFD ELABORO AWVL

Carretera Oaxaca- Istmo km. 11.5, Edificio 1 Planta Baja,
CP. 68270. Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01(951) 507-5000 Extensión 10015



SE CUMPLE ACUERDO RRAI 0329 2023 SICOM

De <unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx>

Destinatario [REDACTED]

Fecha 2024-01-04 11:43

- RRAI 0329 2023 SICOM RECURRENTE.pdf (~2.6 MB)

Oficio No. SA/UT/705/2023

Expediente Interno: SA/UT/047/2023

Expediente Externo. R.R.A.I.0329/2023/SICOM

Asunto: Se cumple resolución.

Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 22 de diciembre de 2023.

Oficio número SA/UT/705/2023
Expediente Interno: SA/UT/047/2023
Expediente Externo: R.R.A.I.0329/2023/SICOM
Asunto: Se cumple resolución.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 22 de diciembre de 2023.

Recurrente [REDACTED]

PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I.0329/2023/SICOM, por la razón manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, en el punto CUARTO, se requiere al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante su acta de declaratoria de incompetencia debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia, en términos del Considerando Quinto de la resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés; lo anterior; lo anterior, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante. ..."; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas administrativas, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/26/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 201181323000047, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/26/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, dio respuesta de la siguiente documentación:

- 1.- Oficio número SA/SPRMyS/113-12/2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, C.P. Noel Hernández Rito, que señala sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.
- 2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/091/2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Feria Romero, que señala al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría de Desarrollo, Control de Gestión Pública y Recursos Humanos; dentro de sus atribuciones no cuenta con información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado.
- 3.- Oficio número SA/DA/4336/2023 de fecha 19 de junio de dos mil veintitrés, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrión, que señala por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a usted que: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para la cual se anexa evidencia documental.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/2248/2023 de fecha 20 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, se reitera el oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1677/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023. Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada del punto numero 2; en virtud del anterior, no se puede informar al respecto.

5.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/5336/01/2023 de fecha 15 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Directora de Recursos Materiales, C. Liliana Santiago Sánchez, que señala sobre el particular, y en atención a la petición planteada, me permito informarle, que posterior a una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Dirección mi cargo, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no se encontró la información requerida.

6.- Oficio número SA/DP/2922/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Patrimonio, Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente, que señala me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/386/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Lic. Erick Ramírez Pineda, que señala al respecto informo a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección a mi cargo, no se encontró información alguna. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y 54 del reglamento interno de la Secretaria de Administración.

8.- Oficio número SA/CCS/112/2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración, Lic. Dalía Teresa Rojas Jiménez, que señala Al respecto hago le hago saber que una vez realizada una búsqueda exhaustiva no se encontró información alguna referente.

9.- Oficio número SA/SPRMYS/CEPR/458/2023 2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Iván Sumano Alonso, que señala en términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Coordinación a mi cargo solo está facultada para administrar, conservar y habilitar los espacios públicos recreativos que se encuentren bajo custodia de la Secretaría de Administración, sin que entre dichas atribuciones sea la de realizar donaciones de bienes muebles en favor de terceros; por lo cual no contamos con la información requerida ya que tampoco es una facultad propia de esta Coordinación a mi cargo, la cual de expedir nombramientos.

10.- Oficio número SA/CSM/02418/2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por el Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, C. Carlos Hernández Saavedra, que señala al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informar a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en las atribuciones de la Coordinación de Servicios y Mantenimiento, dentro del Reglamento Interno de la Secretaria de Administración, en vigor.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la incompetencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, **modifica** la respuesta de la información del folio 201181323000047, respecto al punto número 2 de la solicitud de información solicitada, determinada en la resolución de fecha determinada veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General del Órgano Garante, requerida en el acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, antes citado, en el punto Cuarto; en ese sentido derivado de la respuesta se realizó el **acta de incompetencia de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, que se anexa al presente**, para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, derivado del Recursos de Revisión R.R.A.I.0329/2023/SICOM, emitido por el Secretario General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, con lo señalado en términos de los artículos 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca ; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de la Secretaría de Administración

confirma la incompetencia de la información solicitada por las áreas de los sujetos obligados, proporcionaron las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; se realizó la búsqueda exhaustivamente en los archivos en las áreas resguardantes de la información, por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, delibero para declarar la incompetencia de la información, por lo tanto confirman y ratifican los integrantes del Comité de Transparencia la incompetencia de la información; por tal motivo se remite la documentación para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés.

Por medio del presente descrito, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplido el acuerdo emitida en el presente expediente.

SEGUNDO: Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación del acuerdo emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

1. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.